



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 2.141.-

LITUECHE, 20 DE DICIEMBRE DE 2024
"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE
ART. DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS, ID 5124-8-LE24"

DAEM: 1.186.-
20/12/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes de Ley SEP o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- El Decreto Alcaldicio N° 118 de fecha 24/01/2024 que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-8-LE24.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 12/02/2024, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía presentada para el fiel cumplimiento del contrato.
- El contrato firmado entre ambas partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 16/02/2024 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorandum Interno de fecha 20/12/2024 del Jefe (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Lo estipulado en el Punto N° 9 Condiciones contractuales y otras cláusulas – Modificaciones del contrato de las bases de licitación.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 594.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra f, numeral 1 de la ley 21.634. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de monto en \$15.000.000. y de plazo hasta el 28/02/2025** para el Convenio de Suministro de artículos de oficina, librería y otros – Escuelas y DAEM Litueche, de fecha 20/12/2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don RODRIGO PALOMINOS VIDAL, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y doña MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE, Rol Único Tributario N° [REDACTED]
- 2.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina"; al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"; al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Respuestas y Útiles Diversos. Recursos SEP., PIE, Presupuesto DAEM o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación. –
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUG/RVS/LSL/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Interesado (1)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA,
LIBRERÍA Y OTROS - DAEM LITUECHE

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar debe suministrar de artículos de Oficina, Librería y Otros para el DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche a las diferentes Actividades de convivencia y recreativas planificadas por el Departamento de Educación Municipal, Área Extraescolar y Escuelas de la Comuna de Litueche. Además del buen funcionamiento de los Establecimientos. -

En la comuna de Litueche, a veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, entre la I. **Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad No. [REDACTED] ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte, y por la otra **MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE.**, Rol Único Tributario N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] "El Oferente", acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto en \$ 15.000.000 y se amplía la duración del contrato hasta el 28/02/2025, para Convenio Suministro de artículos de oficina, librería y otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna, para finalizar el año 2024 y comenzar el 2025.- Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

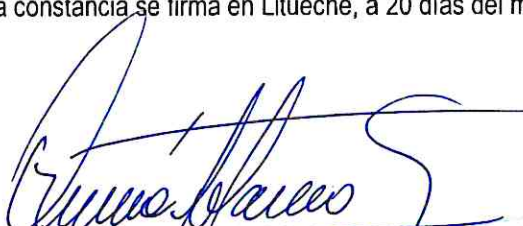
CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.


CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 20 días del mes de Diciembre del año 2024.


MARIA DAFNAE POLANCO GALARCE
RUT [REDACTED]


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

